



OFICIO SG/C/1413/2025

OFICIO SAD/C/027/2025

Asunto

Acciones de blindaje electoral 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2025.

**Titulares de las Dependencias Politécnicas y
Órgano Interno de Control en el
Instituto Politécnico Nacional
P R E S E N T E S**

Hago referencia al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2025, que se lleva a cabo en todas las entidades federativas de la República Mexicana, en el cual se contempla la celebración de los comicios electorales el día 01 de junio de 2025, donde las personas servidoras públicas, en el marco del desempeño de sus funciones, deberán en todo momento respetar los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y cumplir con las restricciones legales; respetando en todo momento el principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41, fracción III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el particular, y a efecto de respetar el principio de imparcialidad y equidad en el referido ejercicio ciudadano, buscando garantizar que los recursos públicos no sean empleados con fines político electorales, así como que las personas servidoras públicas realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía; y en virtud de la administración y uso de los inmuebles y vehículos a cargo del Instituto Politécnico Nacional (IPN), solicito a Ustedes den oportuna atención a la **Acción 6 de Blindaje Electoral** establecida en los Lineamientos de Blindaje Electoral consistente en la *"Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos durante el fin de semana de la jornada electoral"*, mismas que deberán ser implementadas **desde el viernes 30 de mayo de 2025 al lunes 02 de junio de 2025**, en cada Entidad Federativa, en los términos y condiciones que más adelante se detallan, debiendo tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales:

CONSIDERACIONES GENERALES

- A. Todas las servidoras y servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional se abstendrán de realizar o ejecutar acciones con recursos públicos federales, además de suspender toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprenda la jornada comicial.





Secretaría General

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- B. Las personas **Titulares u homólogos de las Dependencias Politécnicas son los responsables de su debida atención e implementación de las presentes disposiciones**, quienes tendrán el carácter de "**comisionado**", y a su vez podrán auxiliarse de la persona titular de la Subdirección Administrativa u homóloga, en su caso, quien fungirá como "**resguardante**" de las instalaciones y del parque vehicular, o bien, designar a la persona servidora pública que considere idónea para tales efectos.
- C. Para la suscripción de las Actas que posteriormente se describen en el cuerpo del presente, personal del Órgano Interno de Control del IPN se presentará de manera **aleatoria** en las instalaciones, con la finalidad de verificar que se hayan realizado las acciones correspondientes, quienes firmaran el Acta instruida.
- D. Las personas responsables de la verificación y resguardo, así como los testigos, suscribirán las Actas correspondientes a cada día (30 de mayo y 02 de junio de 2025) precisando sus nombres completos y cargos, así como el de las personas responsables del depósito y resguardo de los vehículos. Para tal efecto, se integrará copia simple legible de las identificaciones oficiales y/o institucionales de las personas servidoras públicas que participen en el resguardo.
- E. Durante la jornada electoral, las personas servidoras públicas que lleven a cabo las presentes acciones, deberán evitar en todo momento el uso de colores distintivos en su ropa que puedan relacionarse con el proceso (morado, azul, turquesa, salmón, rosa y amarillo).
- F. Los vehículos del Instituto Politécnico Nacional que no se encuentren en la sede de la Dependencia Politécnica a la que se encuentran asignados, deberán ser verificados y resguardados por la persona "comisionada" o "resguardante" de la Dependencia Politécnica más cercana debiendo hacerlo del conocimiento del enlace institucional.
- G. Para acreditar las acciones solicitadas, deberán de emitir y conservar en original los ANEXOS que se indican en el presente oficio, así como la evidencia fotográfica y periódico del día correspondiente, mismas que deberán remitirse al correo electrónico blindaje@ipn.mx.
- H. Quedan exentas de las presentes disposiciones los inmuebles donde se instalará una casilla; siempre y cuando haya sido informado previamente al correo electrónico blindaje@ipn.mx.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General 2º piso Av. Luis Enrique Erro s/n, Col Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738 CDMX. Conmutador 55 57 29 60 00 Ext. 46008 y 50061 secretariageneral@ipn.mx



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Asimismo, para el caso de los inmuebles en los que se realicen actividades sustantivas y particulares que por su naturaleza no sea posible detener la operación, se deberá informar mediante oficio dirigido a la Secretaría General, remitido al correo electrónico referido, justificando dicha actividad de manera detallada.

DE LAS ACCIONES

1. Inicio del resguardo y verificación de vehículos:

- El **30 de mayo de 2025**, el parque vehicular asignado a cada Dependencia Politécnica deberá ubicarse en los lugares de resguardo que les corresponda.
- Hecho lo anterior, se deberá requisitar el formato denominado "**Acta inicial de verificación y resguardo de vehículos**" (ANEXO 1), debiendo colocar a cada unidad el "**Sello de verificación para vehículos**" (ANEXO 2), en un lugar visible.
- A más tardar a las **14:00 horas del 30 de mayo de 2025**, se deberá remitir la evidencia al correo electrónico blindaje@ipn.mx (Acta, fotografías y periódico del día correspondiente), conforme a lo establecido en los Lineamientos de Blindaje Electoral.

2. Resguardo y verificación de inmuebles:

- El **30 de mayo de 2025**, se realizará una revisión física de los inmuebles a fin de verificar que al interior y exterior de los mismos no exista propaganda electoral, y que no sea utilizado como punto de reunión ciudadana con fines político-electorales.
- Hecho lo anterior, se deberá requisitar el "**Acta inicial de verificación y resguardo de inmuebles**", (ANEXO 3), hecho lo anterior, se deberá colocar el "**Sello de Inmueble verificado**" (ANEXO 4), en todos los accesos de los inmuebles en uso de cada Dependencia Politécnica.
- A más tardar a las **14:00 horas**, se deberá remitir la evidencia al correo electrónico blindaje@ipn.mx (Acta, fotografías y periódico del día correspondiente) conforme a lo establecido en los Lineamientos de Blindaje Electoral.



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Para el caso de los inmuebles es responsabilidad de cada una de las Dependencias Politécnicas realizar las acciones respecto a los espacios que sean utilizados por éstas, con independencia de que exista un responsable de la administración de cada inmueble.

Es imperativo precisar que, a partir de la suscripción de las citadas Actas, tanto los inmuebles como los vehículos, quedan bajo resguardo del servidor público designado como **"resguardante"**, hasta en tanto culmine el proceso electoral y sea liberado de dicha designación.

3. Seguimiento durante jornada de participación ciudadana

- Los días **31 de mayo y 01 de junio de 2025**, las personas **Titulares u homólogos de las Dependencias Politécnicas** deberán corroborar que en las instalaciones y lugares de resguardo de vehículos, bajo su responsabilidad, **no se hayan violado los sellos**, los cuales sólo pueden romperse en casos fortuitos o de fuerza mayor; debiendo obtener la evidencia (fotografías y periódico del día correspondiente), misma que deberá reportar al correo electrónico blindaje@ipn.mx tanto al inicio, como en la conclusión de la jornada electoral.

Para el caso en que, durante el periodo de resguardo y verificación del parque vehicular e inmuebles **se presente alguna anomalía**, se deberá elaborar de forma inmediata un **"Acta Administrativa de hechos" (ANEXO 5)** en la que se precisen circunstancias de tiempo, modo y lugar de los sucesos ocurridos, misma que deberá informarse de inmediato a www.fisenet.fgr.org.mx y a la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.

4. Cierre de la jornada electoral

- Con fecha **02 de junio de 2025**, a partir de las **04:00 horas**, podrá llevarse a cabo el retiro de los sellos de verificación previamente colocados, debiéndose recabar la evidencia fotográfica correspondiente.
- Asimismo, se deberá requisitar el **"Acta de conclusión de verificación y resguardo de vehículos" (ANEXO 6)**, así como el **"Acta de conclusión de verificación y resguardo de inmuebles" (ANEXO 7)**, en las que se hará constar que, en los inmuebles y parque vehicular no fueron identificados actos de alteración y/o deterioro, durante el periodo de resguardo, liberándose con ello al **"resguardante"** de tal designación, misma que se deberá remitir al correo blindaje@ipn.mx.





Secretaría General

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Para efectos de lo anterior, en caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones de las consideraciones generales del presente documento, podrán comunicarse con el personal de **"enlace"** a las extensiones 50169 y 50112.

La transgresión a la normativa anteriormente señalada puede acarrear responsabilidades de tipo administrativo o penal del servidor público infractor, por lo que podrían ser sancionados por la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales y/o el Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional.

Agradeciendo su valioso apoyo y colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL


PODER EJECUTIVO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Arturo Reyes Sandoval Director General. Para su superior conocimiento.
Lic. Mireya María Zuleta Monsiváis. Titular del OIC en el IPN.
Lic. Beatriz Guerra Ramos Coordinadora Sectorial de Inmuebles de la SEP. Conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General 2° piso Av. Luis Enrique Erro s/n, Col Zacatenco,
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738 CDMX. Conmutador 55 57 29 60 00 Ext. 46008 y 50061 secretariageneral@ipn.mx